



H. Veracruz, Ver. a 8 de octubre de 2021
IVEC/SA/0565/2021
Asunto: Notificación de fallo

Reca Creaciones Integrales, S.A de C.V.
No. de Proveedor 36115
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32,56,57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del Decreto No. 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, se llevó a cabo la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-09/2021 para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de audio (otros arrendamientos) para el XXV Festival Afrocaribeño 2021", emitiendo el siguiente:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-09/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE AUDIO (OTROS ARRENDAMIENTOS) PARA EL XXV FESTIVAL AFROCARIBEÑO 2021.

PRIMERO. - Que evaluadas cualitativamente la proposición técnica y económica del licitante **RECA CREACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, conforme al considerando segundo del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

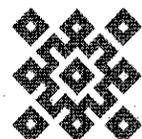
SEGUNDO. - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como la proposición económica presentada por el licitante y el estudio de mercado realizado y, de acuerdo con la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

TERCERO. - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se resolvió adjudicar la totalidad de las partidas al licitante **RECA CREACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** en los términos y montos referidos en el considerando CUARTO del presente dictamen técnico económico, de acuerdo a lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRECIOS NETOS	
				P.U.
1	PARTIDA 1	SERV.	\$	64,300.00
2	PARTIDA 2	SERV.	\$	64,300.00
3	PARTIDA 3	SERV.	\$	55,400.00
4	PARTIDA 4	SERV.	\$	13,000.00
5	PARTIDA 5	SERV.	\$	8,000.00
6	PARTIDA 6	SERV.	\$	4,000.00
7	PARTIDA 7	SERV.	\$	4,000.00
			SUBTOTAL	\$ 213,000.00
			IVA	\$ 34,080.00
			TOTAL	\$ 247,080.00

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar que no se tiene segunda ni tercera mejor opción, ya que solo se recibió una propuesta en esta licitación simplificada.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-09/2021 para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de audio (otros arrendamientos) para el XXV Festival Afrocaribeño 2021** se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, colonia Salud, C.P. 91055, en la ciudad de Xalapa, Ver.

SEXTO.- al proveedor **RECA CREACIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se le apercibe para que concurra a la firma del contrato correspondiente a más tardar el 14 de octubre de 2021 en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, colonia, centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz,

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01(228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

apercibiéndolo que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada No. LS-116C80801-09/2021 para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de audio (otros arrendamientos) para el XXV Festival Afrocaribeño 2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

Gisela Julieta Pérez Trujillo
Subdirectora Administrativa

C.c.p. Silvia Alejandre Prado. Directora General/IVEC. Para su conocimiento.
Expediente de licitación.
GJPT/dt

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

